

Exposición del
Dip.^{to} del comun
D. Fran.^{co} de Paula
sobre la liza de las
c. y Almadras de Escor-
bena.

El Sr. D. Fran.^{co} de Paula Exca Diputado
perpetuo del comun D^{no}: Que ya ha echo presente
en este acto al Ill.^{mo} Ayuntamiento su opinion en los
anteriores Cavildos en q.^{ta} extrato de igual particular,
siempre conformado a' sostener los derechos del Publico
e' Interes de la Ciudad, y q.^{ta} por lo mismo en este
acto ha optado quanto Resulta conforme en el
Acuerdo; pero q.^{ta} conoce al mismo tiempo q.^{ta} por la
Retardacion q.^{ta} se experimenta en contestar al
Excmo. Sr. Comand.^{te} genl. del Dep^{to} segun manifi-
esta en sus oficios sobre no haverse Remetto a' las
Repetidas Consultas, puede ser causa, o bien de gra-
ves ocupaciones en la Superioridad, o bien de los
muchos antecedentes q.^{ta} puedan baxar en la materia;
y en tal concepto al mismo tiempo q.^{ta} ha contribuido
con su voto para q.^{ta} a la mayor brevedad salga
la Diputacion que se ha nombrado, no pueda
perder de vista, q.^{ta} las causas apuntadas, puedan
Retardar la decision, o Retraso de los Diputados
en terminos q.^{ta} estrechando mas el tiempo vuelvan
a' tocarse nuevas dificultades, q.^{ta} se hanan tanto
mas perentorias quanto se va adelantando la
oportuna citacion para el Calamento de la Alma-
drava, la q.^{ta} si dejare de Calarse de uno u' otro
modo, siempre los perjuicios serian irreparables,
por q.^{ta} ni es dable calcular a' quanto podrian
alcanzar, ni menoj Repartirse entre los q.^{ta} son
participes de los beneficios; y por lo mismo cree,
q.^{ta} sin perjuicio del derecho de la Ciudad, y Publico,

